



Radicado: D 2025070004837

Fecha: 05/11/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
Decreto



DECRETO

Por medio del cual se distingue, de manera póstuma, al empresario José María Acevedo Alzate con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova.

El **GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto N.º 2024070004921 del 27 de noviembre de 2024, modificado por el Decreto N.º 2025070000705 del 24 de febrero de 2025, distingue, de manera póstuma, al empresario **José María Acevedo Alzate** con la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova**.

CONSIDERANDO

Que la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova** es la máxima distinción otorgada por el Gobierno de Antioquia a personas e instituciones que, con nobleza de espíritu y entrega, han realizado actos memorables en beneficio del progreso del Departamento y la defensa de sus valores e identidad.

Que el 27 de octubre de 2025 falleció en la ciudad de Medellín, a la edad de 106 años, el empresario e industrial Antioqueño **JOSÉ MARÍA ACEVEDO ALZATE**, fundador de Industrias Haceb, cuya vida ejemplar constituye un legado de trabajo, innovación y compromiso social.

Que **JOSÉ MARÍA ACEVEDO ALZATE**, nacido en Medellín en 1919, desde joven demostró espíritu emprendedor. A la edad de 20 años estableció su propio taller, el cual dio origen, en 1940, a Industrias Haceb, empresa que hoy genera empleo para más de 3.500 personas y contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social del Departamento.

Que, como empresario visionario, impulsó una industria conectada con las necesidades de cada época, orientada al bienestar de sus trabajadores y comprometida con el desarrollo humano, la innovación tecnológica y la sostenibilidad.

Que la vida de **JOSÉ MARÍA ACEVEDO ALZATE** encarna los valores Antioqueños de trabajo, honradez, perseverancia, ingenio, solidaridad, generosidad y sentido de comunidad. Fue un visionario, que sobrepuso el ingenio a las dificultades, pensó más allá de todo límite y dejó como legado una compañía que es orgullo Antioqueño y que proyecta al Departamento en Colombia y América Latina.

Por medio del cual se distingue, de manera póstuma, al empresario José María Acevedo Alzate con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar, de manera póstuma, la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova**, al empresario **JOSÉ MARÍA ACEVEDO ALZATE**, en reconocimiento a su vida ejemplar, su legado empresarial y su invaluable aporte al desarrollo social y económico del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar esta distinción a su familia, en ceremonia pública con sus colaboradores, como un gesto de reconocimiento y gratitud del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO. Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia del presente reconocimiento póstumo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cinco días del mes de noviembre de 2025.


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia
 